

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUT CATALÀ D'ARQUEOLOGIA CLÀSSICA Y LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE

En Tarragona, a 27 de enero de 2009

REUNIDOS

La Dra. Isabel Rodà de Llanza, Directora del Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), en su nombre y representación de acuerdo con su cargo y con las funciones que fueron delegadas por el Consejo de Dirección al director, el día 11 de Abril de 2002, con domicilio social en Tarragona, plaza Rovellat, s/n y CIF S-4300033-J.

Y, D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Director de la Fundación Academia Europea de Yuste, con C.I.F. nº G-80325780, y con domicilio social en Cuacos de Yuste (Cáceres), Real Monasterio de Yuste, en nombre y representación de dicha fundación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 14 de sus Estatutos conforme al nombramiento efectuado por el Patronato de dicha fundación con fecha 29 de octubre de 1996.


CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Institut Català d'Arqueologia Clàssica es un centro público de investigación creado por la Generalitat de Catalunya y la Universitat Rovira i Virgili, con la participación del Consell Interuniversitari de Catalunya, que tiene como finalidad la investigación, la formación avanzada y la difusión de la civilización y cultura clásicas.

De acuerdo con los artículos 7 y 10.4 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Institut Català d'Arqueologia Clàssica es un Instituto Universitario adscrito a la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona, aprobado por orden del Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya en la Orden UNI/485/2003, de 21 de noviembre, por la que se aprueba la inscripción del Institut Català d'Arqueologia Clàssica como Instituto Universitario de Investigación de la Universidad Rovira i Virgili.

SEGUNDO. La Fundación Academia Europea de Yuste (en adelante, FAEY) es una entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades esenciales son, entre otras, promover la realización de trabajos de investigación sobre autores y temas culturales y sociales europeos. Mostrar la obra cultural de Europa, propiciando el compromiso por el desarrollo de su dimensión social y humana y destacando la aportación de cada uno de los países del viejo continente en dicho proceso social, creativo e intelectual.

Isabel Rodà de Llanza



TERCERO.- Que a los fines aludidos, las dos partes han acordado celebrar un convenio de colaboración en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primero. Marco Específico de Colaboración

El presente Convenio Específico define el marco, el régimen y los términos de colaboración entre la FAEY y el ICAC, para participar en las actividades que desarrolla el ICAC.

Segunda. Ámbito de Colaboración

La colaboración entre la FAEY y el ICAC, en los objetivos sociales y divulgativos antedichos, se extenderá a la participación de seis becas de investigación dentro de la preparación del *XI Coloquio internacional de Arte Romano Provincial "Roma y las provincias: modelo y difusión"*, que tendrá lugar en el Museo Nacional de Arte Romano.

Se trata de la primera vez que se organiza un Congreso Internacional de Arte Romano Provincial en la Península Ibérica. Así, entre los días 18 a 21 de mayo de 2009 se celebrará en Mérida el XI Coloquio de Arte Romano Provincial, bajo el lema "Roma y las Provincias: Modelo y Difusión" y cuya organización se lleva a cabo desde el Museo Nacional de Arte Romano (MNAR) y el Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC), dicho Congreso entra de lleno en los ámbitos de actuación y de aquellas actividades de interés general conforme al objeto fundacional de la FAEY que favorezca el desarrollo y la promoción de iniciativas novedosas que posibiliten un mejor conocimiento del entorno y el desarrollo integral de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la promoción de programas, medidas y acciones.

Tercera.- Duración

El presente convenio de colaboración entrará en vigor el día siguiente al de la firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009.

Cuarta.- Aportación económica

La FAEY aportará la cantidad de 6.000,00 euros (seis mil euros) en el programa de becas desarrollado por el ICAC, para el evento antedicho.

ICAC
Institut Català
d'Arqueologia
Clàssica



Quinta.- Tributos

En la ejecución del contenido del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

Sexta.- Jurisdicción y competencia

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amistosa, se someterán a los juzgados y tribunales de Cáceres, para la resolución de los eventuales litigios que surjan entre las partes en la ejecución o interpretación del presente convenio.

Séptima.- Comisión General de Seguimiento del Convenio

Para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Convenio de Colaboración, se crea una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada una de las Instituciones firmante.

Funciones:

- Acordar un plan de desarrollo de las actividades comprometidas en el que se incluirá la descripción de los trabajos, la metodología a seguir para su elaboración, así como la forma de presentar los informes parciales y final.
- Analizar los resultados de las actuaciones objeto del Convenio
- Proponer y diseñar medidas y actuaciones complementarias que se juzguen de interés
- Interpretar el texto del Convenio y resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse sobre su interpretación y cumplimiento.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha arriba indicada.




Isabel Rodà de Llanza
Directora del Institut Català d'Arqueologia
Càssica




Antonio Ventura Díaz Díaz
Fundación Academia Europea de Yuste